DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1779 de fecha 25.05.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., denominada **Contratación "Servicio de 6 Ayudantes de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Johana Pardo Román - Jefa Depto. Recursos Humanos, Sr. Guillermo Arias del Canto – Jefe Operaciones, Roberto Braht Romero – Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo Nº 867 de fecha 03 de julio del 2026, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización de adjudicación la Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl. Se adjunta Acta de Evaluación de la Licitación 3656-108-LE26 denominada **Contratación "Servicio de 6 Ayudantes de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa"**. Mediante el cual indica que se presentaron 6 ofertas de las cuales 6 cumplieron lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, sugiriendo adjudicar a los que se indican.

°1: Sr. Ignacio Alfonso Acevedo Muñoz, Ru [redacted] Comuna de Rengo, por un monto mensual de **$ 1.061.947 impuesto incluido**. Por el periodo dido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°2: Sr. Luis Alberto Horta Poblete, Rut [redacted] por un monto mensual de **$ 921.052 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°3: Sr. Víctor Robinson Ojeda Núñez, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 921.052 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°4: Sr. Alex Ernesto Muñoz Rodríguez, Rut [redacted] por un monto mensual de **$ 884.956 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/igDYTxDKCz9y8EX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

LINEA N° 5: Sr. Felipe Giovanni Cancino Loiza, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 6: Sr. Carlos Fernando Pulgar Donoso, Ru [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 783.032 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°492 de fecha 20.05.2026.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026, en Sesión extraordinaria N°38 de fecha 11.12.2025.

D E C R E T O :

AUTORIZASE LICITACIÓN ID 3656-108-LE26

ADJUDIQUESE LAS LÍNEAS N° 1;2;3;4;5;6 "Servicio de 6 Ayudantes de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa", a los siguientes oferentes:

LINEA N° 1: Sr. Ignacio Alfonso Acevedo Muñoz, Rut [redacted] Comuna de Rengo, por un monto mensual de comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 2: Sr. Luis Alberto Horta Poblete, Rut [redacted], Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 921.052 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 3: Sr. Víctor Robinson Ojeda Núñez, Rut [redacted], Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 921.052 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 4:Sr. Alex Ernesto Muñoz Rodríguez, Rut [redacted] por un monto mensual de **$ 884.956 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 5: Sr. Felipe Giovanni Cancino Loiza, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 6: Sr. Carlos Fernando Pulgar Donoso, Ru [redacted], Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 783.032 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

AUTORIZASE subscripción de contrato**.**

AUTORIZASE emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros", Área Gestión - Servicios Comunitarios, Programa - Servicios y Suministros Municipalidad, del Presupuesto Municipal 2026.

DJMS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/igDYTxDKCz9y8EX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 867

VIERNES 3 JULIO DE 2026

MEMO

ANT. : Licitación "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantención, Aseo y Ornato Ayudantes Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa".

MAT. : Informa y remite lo que indica

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA

1) Con relación a la licitación pública denominada **Contratación "Servicio de Ayudantes de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"**, este municipio requiere la contratación de seis (6) ayudantes de maestros para la ejecución del servicio respectivo.

2) Mediante Decreto Alcaldicio Nº1779 de fecha 25.06.2026 se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos, de la Licitación en comento, **ID** N° 3656-129-LE26.

3) De acuerdo a lo anterior, se adjunta el Acta de Evaluación de fecha 02 de julio 2026, elaborada por la Sra. Johana Pardo Román - Jefa Depto. Recursos Humanos, Sr. Guillermo Arias del Canto – Jefe Operaciones, Roberto Braht Romero – Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo Secpla, que concluyen en sugerir en adjudicar: **LINEA N° 1, LINEA N° 2, LINEA N° 3, LINEA N°5 y LINEA N°6** a los siguientes oferentes:

LINEA N° 1: Sr. Ignacio Alfonso Acevedo Muñoz, Rut [redacted] omuna de Rengo, por un monto mensual de **$** comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 2: Sr. Luis Alberto Horta Poblete, Rut [redacted] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de **$ 921.052 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 3: Sr. Víctor Robinson Ojeda Núñez, Rut [redacted] por un monto mensual d comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 4:Sr. Alex Ernesto Muñoz Rodríguez, Rut [redacted] por un monto mensual de **$ 884.956 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

5: Sr. Felipe Giovanni Cancino Loiza, Ru [redacted], Comuna de Requinoa, por un monto mensual de **$ 798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 6: Sr. Carlos Fernando Pulgar Donoso, Rut [redacted] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de **$ 783.032 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

4) Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°492 de fecha 20 de Mayo de 2026.

5) Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", Área gestión - Servicios Comunitarios, Programa- Servicios y Suministros Municipalidad del presupuesto Municipal 2026.

Para su conocimiento y superior resolución,
Saluda atentamente a Ud.

DMS/nvd
Distribución
Alcaldía
c.c. SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/f8KRidY2e1Hnxc1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 492 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERV. Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	285.350.000.-
Monto comprometido a la fecha $	201.908.937.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	32.221.704.-
Saldo final $	51.219.359.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de servicio de ayudante de maestro para mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa, periodo comprendido de julio a diciembre 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6UVCGTAaZWLyBF2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-129-LE26
CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

En Requínoa, a 02 de Julio del 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** según lo siguiente:

LINEA 1

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
IGNACIO ALFONSO ACEVEDO MUÑOZ	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

LINEA 2

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
LUIS ALBERTO HORTA POBLETE	[redacted]	X	X	X	X	X	X		X	X

Observación: Según informe razonado

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LINEA 3

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
VICTOR ROBINSON OJEDA NUÑEZ	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

LINEA 4

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
ALEX ERNESTO MUÑOZ RODRIGUEZ	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

LINEA 5

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
FELIPE GIOVANNI CANCINO LOIZA	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

LINEA 6

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
CARLOS FERNANDO PULGAR DONOSO	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

Comisión Evaluadora

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
JEFE OPERACIONES

ROBERTO BRATH ROMERO
ENCARGADO DE BODEGA

JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DEPTO RRHH

NICOLÁS VALENZUELA
APOYO SECPLA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-129-LE26.

Yo, **Johana Andrea Pardo Román**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Jefa Depto. R.R.H.H.**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-129-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de julio del 2026

JOHANA PARDO ROMÁN
[redacted]
JEFADEPTO. R.R.H.H.
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-129-LE26.

Yo, **Nicolás Valenzuela Durán**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Apoyo Secpla**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-129-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de Julio del 2026

NICOLÁS VALENZUELA DURÁN
[redacted]
APOYO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-129-LE26.

Yo, **Guillermo Arias del Canto**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Jefe unidad de Operaciones**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-129-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de Julio del 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
OPERACIONES
SECPLA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
[redacted]
JEFE DE OPERACIONES
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-129-LE26.

Yo, **Roberto Brath Romero**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Encargado de Bodega**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-129-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 02 de julio del 2026

ROBERTO BRATH ROMERO
[redacted]
ENCARGADO DE BODEGA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

REQUÍNOA

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-129-LE26
CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

En Requínoa, a 02 días del mes de Julio de 2026, siendo las 10:00 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

LINEA 1

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 / PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	IGNACIO ALFONSO ACEVEDO MUÑOZ	[redacted]	$ 900.000 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
1	IGNACIO ALFONSO ACEVEDO MUÑOZ	[redacted]	30	20	10	40	**100**

REQUÍNOA

LINEA 2

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
2	LUIS ALBERTO HORTA POBLETE	[redacted]	$ 780.592 NETO	100	1	100	90	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
2	LUIS ALBERTO HORTA POBLETE	[redacted]	30	20	9	40	**99**

REQUINOA

LINEA 3

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
3	VICTOR ROBINSON OJEDA NUÑEZ	[redacted]	$ 780.592 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
3	VICTOR ROBINSON OJEDA NUÑEZ	[redacted]	30	20	10	40	**100**

REQUINOA

LINEA 4

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
4	ALEX ERNESTO MUÑOZ RODRIGUEZ	[redacted]	$ 750.000 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
4	ALEX ERNESTO MUÑOZ RODRIGUEZ	[redacted]	30	20	10	40	**100**

REQUINOA

LINEA 5

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
5	FELIPE GIOVANNI CANCINO LOIZA	[redacted]	$ 676.513 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
5	FELIPE GIOVANNI CANCINO LOIZA	[redacted]	30	20	10	40	**100**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LINEA 6

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
6	CARLOS FERNANDO PULGAR DONOSO	[redacted]	$ 663.620 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
6	CARLOS FERNANDO PULGAR DONOSO	[redacted]	30	20	10	40	**100**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
OPERACIONES SECPLA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
JEFE OPERACIONES

ROBERTO BRATH ROMERO
ENCARGADO DE BODEGA

JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DEPTO RRHH

NICOLÁS VALENZUELA
APOYO SECPLA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-129-LE26
CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación **N° 3656-129-LE26** CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"
. Se presentaron en el Portal Chile Compra, las siguientes ofertas y oferentes:

POSTULANTES LINEA 1:

IGNACIO ALFONSO ACEVEDO MUÑOZ	[redacted]	$1.061.947 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **IGNACIO ALFONSO ACEVEDO MUÑOZ. R.UT** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **IGNACIO ALFONSO ACEVEDO MUÑOZ. R.UT.** [redacted] por un monto **$1.061.947 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 2:

LUIS ALBERTO HORTA POBLETE	[redacted]	$921.052 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **LUIS ALBERTO HORTA POBLETE. R.U** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas salvo por la ausencia del certificado de estudios.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **LUIS ALBERTO HORTA POBLETE. R.UT.** [redacted] por un monto **$921.052 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 3:

VICTOR ROBINSON OJEDA NUÑEZ	[redacted]	$921.052 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **VICTOR ROBINSON OJEDA NUÑEZ. R.UT** [redacted] **3,** Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **VICTOR ROBINSON OJEDA NUÑEZ. R.UT** [redacted] por un monto **$921.052 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 4:

ALEX ERNESTO MUÑOZ RODRIGUEZ	[redacted]	$884.956 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **ALEX ERNESTO MUÑOZ RODRIGUEZ. R.UT.** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente ALEX ERNESTO MUÑOZ RODRIGUEZ. R.UT. [redacted] por un monto $884.956 IMPUESTO INC. (MES), con una vigencia desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

POSTULANTES LINEA 5:

FELIPE GIOVANNI CANCINO LOIZA	[redacted]	$798.245 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **FELIPE GIOVANNI CANCINO LOIZA. R.UT** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **FELIPE GIOVANNI CANCINO LOIZA. R.UT.** [redacted] por un monto **$798.245 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 6:

CARLOS FERNANDO PULGAR DONOSO	[redacted]	$783.032 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **CARLOS FERNANDO PULGAR DONOSO. R.UT** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **CARLOS FERNANDO PULGAR DONOSO. R.UT.** [redacted], por un monto **$783.032 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde el día hábil siguiente a la adjudicación, hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO	**ROBERTO BRATH ROMERO**	**JOHANA PARDO ROMÁN**	**NICOLÁS VALENZUELA DURÁN**
JEFE OPERACIONES	**ENCARGADO DE BODEGA**	**JEFA DEPTO RRHH**	**APOYO SECPLA**

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA